

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17768 MADRID

Edicto

D.^a Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 116/12, por auto de 08/05/12 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Estructuras de Hormigón EG, S.A., CIF A-79/141669, con domicilio en Calle Magallanes, n.º 25, 6.º, de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, D. Enrique Ugarte Timón, con despacho profesional en Madrid, Calle Fuente del Berro, n.º 20, 1.º B, teléfono 914448723 y dirección electrónica concursoestructurashormigon@ugarteabogados.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de mayo de 2012.- Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A120034530-1